

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2023-00166-00

Chinácota, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Habiéndose corrido traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado JUAN CARLOS GAMBOA CHACON a la parte demandante ANA J. GAMBOA quien se pronunció al respecto, conforme al artículo 392 del Código General del Proceso (CGP), que nos remite al artículo 372 y 373 de la misma codificación, se procede a agotar la instrucción y juzgamiento dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia, por lo que se ordena:

Citar a las partes a la audiencia inicial en donde se intentará la conciliación del litigio; de no lograrse la conciliación, se les recepcionará interrogatorio, se agotará la instrucción y proferirá el fallo respectivo, siendo **deber del apoderado judicial** de la demandante atendiendo lo indicado en el artículo 78 numeral 11 CGP, **comunicarlo a su representado.**

**Cítese por secretaría** al demandado.

Conforme al artículo 392 CGP, se decretan las siguientes pruebas:

**Solicitadas por la parte demandante:**

**Documentales:**

En cuanto pueda valer en derecho, téngase como prueba el título valor allegado junto con la demanda.

**Solicitadas por la parte demandada:**

**Documentales:**

En cuanto pueda valer en derecho, téngase como prueba el título valor allegado junto con la contestación de la demanda.

Para llevar a cabo la diligencia referida, en atención a la agenda del despacho, se fija el día **jueves 20 de junio de 2024** a la hora de las **9:00 de la mañana**.

Se advierte a las partes, las consecuencias de su inasistencia a que alude el numeral 4 del referido artículo 372.

Conforme a las pautas de la Ley 2213 de 2022 la audiencia, se surtirá en forma virtual en lo posible lo cual se coordinará posteriormente.

**Se requiere** a las partes e intervinientes suministrar al correo electrónico [jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co) sus correos electrónicos o el medio electrónico respectivo para contactarlos. Horario de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 2:00 a 6:00 p. m.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez

